

## ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN  
LA ACTIVIDAD DE ARÁNDANOS, EN EL ÁMBITO DE TODO EL PAÍS

**VIGENCIA:** desde el 1° de marzo de 2019, hasta el 30 de junio de 2019

	Por mes	Por día
	\$	\$
Trabajador calificado	19 155,90	788,80
Trabajador semicalificado	18 154,20	751,20
Trabajador no calificado	17 716,00	732,40
Encargado	22 536,30	
Capataz	20 220,10	
Casero	19 030,70	
Conductor de maquinarias agrícolas	19 030,70	
Cosechador		689,90
Empacador		724,40

4/2

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*